

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320130005000 (L.S.P.)

En atención a la documental remitida vía correo electrónico, se dispone:

1°.) Aceptar la renuncia de poder presentada por la Dra. PAOLA ANDREA ADMES PASTRANA, como apoderada judicial del demandado, señor JESÚS BERNAL ANGUITA.

2°.) Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes, las diligencias adelantadas por el Juzgado 31 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, en cumplimiento a nuestro despacho comisorio No. 0025 del 11 de octubre de 2018, debidamente diligenciado. Lo anterior, para los fines del **inciso 2° del Art. 40 del C. G. del P.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 069

HOY: 30 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA